

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura		
		Código T-005	Pág. 1 de 9	Versión 03-09-11

Palmira, 05 de octubre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS No.
1151.20.3. 005-2026

El suscrito Rector de la Institución educativa TECNICA COMERCIAL DEL VALLE del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para contratar **“SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA ADECUACIONES SALAS DE ROBOTICA Y BIBLIOTECA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL DEL VALLE Recursos de Formación Integral”** Teniendo en cuenta las **especificaciones técnicas**. Teniendo en cuenta la naturaleza del suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el Decreto 4791 y en la **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones”** en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”

1. ANALISIS DEL SECTOR:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación **Resolución N° 522 (marzo 01 De 2022). “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira, para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones”**

15	<u>4143.015.26.01</u> <u>1-2023</u>	Régimen Especial	Celebra do	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUANA DE CAICEDO Y CUERO - CALI	COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA REPARACIONES LOCATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUANA DE CAYZEDO Y CUERO	Valle del Cauca : Cali	\$15.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 13-06-2023
----	--	---------------------	---------------	---	---	---------------------------------	-----------------	---

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA		PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos	
			COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura	
			Código T-005	Pág. 2 de 9 Versión 03-09-11

26	4143022260082023	Régimen Especial	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO CARVAJAL BORRERO - CALI	SUMINISTRO MATERIAL FERRETERIA	Valle del Cauca : Cali	\$7.209.0 25,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 19-04-2023
----	----------------------------------	------------------	-----------	--	--------------------------------------	------------------------------	--------------------	---

1.2 ANALISIS DEL COSTO:

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

COTIZACION No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACION No. 3	VALOR PROM. C.D.
\$11.756.700	\$12.078.700	\$12.372.700	\$12.069.367

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento CON EL MENOR PRECIO, más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones”** en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.

El establecimiento educativo oficial, en cumplimiento de los lineamientos de calidad, permanencia y pertinencia enmarcados en la política nacional de **Formación Integral** (que promueve el desarrollo de competencias cognitivas, científicas, tecnológicas, artísticas y socioemocionales mediante centros de interés

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura		
		Código T-005	Pág. 3 de 9	Versión 03-09-11

y ambientes de aprendizaje enriquecidos), requiere realizar la adecuación, mantenimiento menor y acondicionamiento físico de espacios destinados al funcionamiento de la **Aula de Robótica (Ciencia, Tecnología e Innovación)** y la **Biblioteca Escolar** (como nodo central de lectura, escritura y oralidad).

Por lo anterior, la adquisición de materiales de ferretería, se constituye como un **insumo habilitante indispensable** para materializar las dotaciones pedagógicas y tecnológicas otorgadas, asegurando la sostenibilidad de los ambientes de aprendizaje de la estrategia de formación integral.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previos es contratar el “**SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA ADECUACIONES SALAS DE ROBOTICA Y BIBLIOTECA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL DEL VALLE Recursos de Formación Integral**” Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR PROM. UNITARIO	VALOR PROMED. TOTAL
1	LAMINA PVC BLANCO	129	UNIDAD	\$ 34.000	\$ 4.386.000
2	OMEGAS	138	UNIDAD	\$ 5.333	\$ 736.000
3	VIGUETA	92	UNIDAD	\$ 5.333	\$ 490.667
4	ANGULOS	69	UNIDAD	\$ 4.500	\$ 310.500
5	PERIMETRAL PECHO PALOMA	44	UNIDAD	\$ 29.333	\$ 1.290.667
6	TORNILLO LENTEJA	13800	UNIDAD	\$ 80	\$ 1.104.000
7	TORNILLO EXTRUCTURA	1500	UNIDAD	\$ 50	\$ 75.000
8	CABLE DUPLEX 14	100	MTS	\$ 5.300	\$ 530.000
9	CABLE 7 HILOS 10	160	MTS	\$ 5.800	\$ 928.000
10	CABLE 7 HILOS 8	160	MTS	\$ 9.000	\$ 1.440.000
11	INTER SENCILLO MERCURY	2	UNIDAD	\$ 6.000	\$ 12.000
12	CINTA AISLANTE NEGRO	2	UNIDAD	\$ 11.000	\$ 22.000
13	CAJA DEXON	2	UNIDAD	\$ 12.000	\$ 24.000
14	BALA LED INCRUSTAR 24W	12	UNIDAD	\$ 20.000	\$ 240.000
15	TUBO CONDRIT 1/2	4	UNIDAD	\$ 7.000	\$ 28.000
16	CAJA PLASTICO 4X4	6	UNIDAD	\$ 1.200	\$ 7.200
17	BULTO CEMENTO GRIS	2	BULTO	\$ 48.000	\$ 96.000
18	ARENA DELGADA	2	MTS	\$ 130.000	\$ 260.000
19	UNION PVC EN T	4	UNIDAD	\$ 22.333	\$ 89.333
VALOR TOTAL PROMEDIO					\$ 12.069.367

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA		PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos	
			COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura	
			Código T-005	Pág. 4 de 9 Versión 03-09-11

NOTA: POR FAVOR ESPECIFICAR MARCAS DE LOS MATERIALES A OFERTAR PARA EL MOMENTO DE EVALUAR

NOTA 1. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REQUIERE DE MATERIALES DE BUENA CALIDAD Y DE LARGA DURACIÓN

NOTA 2. Los materiales podrán ser modificados o cambiados de acuerdo a la necesidad de la Institución Educativa.

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código – Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
31000000	31160000	31162800	31162800	Ferretería en general

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE DE PREOYECTO
	31162800	RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) y el decreto 4791 del 2008.	“SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA ADECUACIONES SALAS DE ROBOTICA Y BIBLIOTECA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL DEL VALLE Recursos de Formación Integral” Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.

2.1.4. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **DOCE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$12.069.367)**. IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar.

Que la institución educativa **TECNICA COMERCIAL DEL VALLE** pagará al **CONTRATISTA** en acta de pago UNICO, de acuerdo al suministro entregado, según la necesidad de la Institución Educativa, de acuerdo al objeto del contrato, una vez radicada la factura o cuenta de cobro, previo visto bueno del Supervisor.

2.1.5. Plazo de Ejecución: El Presente suministro tiene un plazo de ejecución TRES (03) DÍAS CALENDARIO, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal: El valor que genere el suministro, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000011 de fecha 02 de octubre de 2026 rubro presupuestal MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES, por valor de **DOCE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$12.069.367)**, expedido por Auxiliar administrativo, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligada en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA		PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos	
			COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura	
			Código T-005	Pág. 5 de 9 Versión 03-09-11

2.1.6. Lugar de ejecución: la entrega del suministro será en la institución educativa TECNICA COMERCIAL DEL VALLE ubicada en la CARRERA 27 No. 42 – 22.

2.1.7 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- 5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

2.1.8. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira, en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos	
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA		COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura	
			Código T-005	Pág. 6 de 9

- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación no mayor a 30 días y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. Nota: en caso de presentar embargo reportado en la cámara de comercio debe anexar el paz y salvo por la entidad que embarga
- e) Hoja de vida en el formato UNICO de la función publica
- f) Certificados de experiencia de por lo menos tres (3) entidades públicas o privadas con las que en los últimos cinco (5) años, haya realizado contratos con el objeto contractual de estos Estudios previos. Estas certificaciones deben ser de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación; deben contener como mínimo la siguiente información:
- **Nombre del contratante**
 - **Firma del encargado de la entidad contratante**
 - **Dirección y teléfono de la entidad contratante**
 - **Objeto del contrato**
 - **Número del contrato**
 - **Valor del contrato**
 - **Fecha de inicio del contrato**
 - **Fecha de terminación del contrato**
 - **No se aceptan auto certificaciones**
 - **No se aceptan contratos en ejecución**
 - **No se aceptan subcontratos**
- g) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- h) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- i) Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- j) Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace: https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx
Nota: el listado enunciado no es taxativo. Los requisitos de capacidad jurídica requerido
- k) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses
- l) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA		PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos	
			COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura	
			Código T-005	Pág. 7 de 9

propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).

- m) Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003). (PRESENTAR CERTIFICADOS EN LOS CUALES SE EVIDENCIE LOS PAGOS AL DÍA)
- n) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>
- o) Certificado de delitos sexuales (Decreto 753 de 30 de abril de 2019, por el cual se reglamenta la Ley 1918 de 12 de julio de 2018)
- p) Certificado REDAM inhabilidad alimentaria
- q) Certificación bancaria vigente

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

14) Formato único de Hoja de vida de la Función publica

15) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones Académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, Certificados y constancias laborales)

Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsible son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA		PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos	
			COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura	
			Código T-005	Pág. 8 de 9 Versión 03-09-11

y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

7. SUPERVISON DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 522 de marzo 1 de 2022), para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP 2 dentro de los tres días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

ORIGINAL FIRMADO
P.H.D. HARVEY CANDELO QUINTERO
Rector
Institución educativa TECNICA COMERCIAL DEL VALLE

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Mantenimiento Infraestructura		
		Código T-005	Pág. 9 de 9	Versión 03-09-11

PRESUPUESTO OFICIAL

“SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA ADECUACIONES SALAS DE ROBOTICA Y BIBLIOTECA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL DEL VALLE Recursos de Formación Integral” Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES – Recursos Formación Integral	19 ITEM	Global	TRES (03) DÍAS CALENDARI O	(\$12.069.367)
			TOTAL:	(\$12.069.367)

ORIGINAL FIRMADO
P.H.D. HARVEY CANDELO QUINTERO
Rector
Institución educativa TECNICA COMERCIAL DEL VALLE